

INFORME TÉCNICO FUNDADO “HOSPEDAJE PARA LOS ATLETAS DE DISTINTAS PROVINCIAS A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS JUVENILES 2024”

1- ANTECEDENTES Y OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO, MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN

EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), como máximo organismo nacional deportivo dentro de sus fines está orientar, fomentar, promover, dirigir y coordinar el desarrollo del deporte y la recreación con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña razón por la que debemos tener presencia en los eventos deportivos especialmente cuando se da participación de atletas panameños.

En esta ocasión el evento JUVENIL a nivel nacional realizado del 17 de mayo al 24 de mayo de 2024, es único en su tipo, siendo la JUEGOS JUVENILES 2024, un evento que se realiza anualmente teniendo participación de más de 3,000 atletas de categorías juvenil participando en distintos coliseos en la ciudad capital, teniendo un alcance mediático tanto nacional.

Este evento deportivo con proyección nacional le permite a nuestra Institución (PANDEPORTES) y a la gestión del Gobierno Nacional mostrar y posicionar la marca PANAMÁ (país) logrando alcances de audiencias nacionales con la participación y exposición de atletas.

Al tratarse de un evento que no es organizado por otro proveedor, el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)**, se acoge a la facultad de aplica lo establecido en el “**NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 79” DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA LEY 22 DE JUNIO DEL 2006, ORDENADA POR LA LEY 153 DE 2020**, que establece que las entidades gubernamentales pueden realizar mediante procedimientos excepcionales, siempre y cuando se cumpla con las formalidades expresa en dicha ley, por lo cual consideramos que la empresa **HOTELERA EL PANAMA, S.A. (HOTEL EL PANAMA)** cumple a cabalidad con lo solicitado (“**HOSPEDAJE PARA LOS ATLETAS DE DISTINTAS PROVINCIAS A NIVEL NACIONAL QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS JUVENILES 2024**”), por un valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTE CENTÉSIMOS (B/.1,612,787.20)**, incluyendo el I.T.B.M.S.

2- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONTRATACION

Los principales puntos por destacar en este evento serían:

- Crear una marca país para el reconocimiento de Panamá en las distintas disciplinas que tendrán participación en los juegos juveniles 2024.
- Dar a conocer la mejor posición y geografía para desarrollo de eventos deportivos a nivel nacional e internacional.
- Realzar la estabilidad económica con un evento que capta inversión a nivel nacional.

- Mostrar las bellezas ecológicas, turísticas, y de los sitios históricos de una ciudad moderna donde converge lo autóctono de un crisol de culturas.
- Ser beneficiado en el ámbito turístico, así como en el económico, ya que los juegos juveniles, será promovido por medios de comunicación locales y por canales alternativos de comunicación (Internet) a niveles internacionales.
- Estimular que atletas panameños puedan elevar su nivel competitivo y ser reconocidos en su país, así como internacionalmente.
- Estimular que atletas panameños puedan elevar su nivel competitivo y ser reconocidos en su país, así como internacionalmente.

1	servicio	ajedrez 21 habitacionescuádruples 14 habitacionesdoble Desayunos, almuerzo y cena	
2	servicio	Atletismo 50 habitacionescuádruples y 30 habitaciones dobles Desayuno, almuerzo y cena	
3	servicio	Baloncesto 72 habitacionescuádruples y 36 habitaciones dobles Desayuno, almuerzo y cena	
4	servicio	Futbol 117 habitacionescuádruples y 39 habitacionesdobles Desayuno, almuerzo y cena	
5	servicio	Judo 46 habitacionescuádruples 16 habitacionesdobles Desayuno, almuerzo y cena	
6	servicio	Karate 30 habitacionescuádruples 20 habitaciones dobles Desayuno, almuerzo y cena	
7	servicio	Lucha 35 habitacionescuádruples 14 habitacionesdobles Desayuno, almuerzo y cena	

8	servicio	Natación 35 habitaciones cuádruples 21 habitaciones dobles Desayuno, almuerzo y cena	
9	servicio	Softbol 75 habitacionescuádruples 20 habitacionestriples Desayuno, almuerzo y cena	
10	servicio	Taekwondo 40 habitacionescuádruples 11 habitaciones triples Desayuno almuerzo y cena	
11	servicio	Tenis de Mesa 24 habitacionesdobles 24 habitaciones sencillas Desayuno, almuerzo y cena	
12	servicio	Voleibol 84 habitacionescuádruples 24 habitacionestriples Desayuno, almuerzo y cena	
13	servicio	Albitros 40 habitacionesdobles 32 sencillas Desayuno, almuerzo y cena	
14	servicio	Personal delogística 4 habitacionesdobles 2 habitaciones sencillas Desayuno, almuerzo y cena	

3- RAZONES OBJETIVAS DEL POR QUÉ LA ENTIDAD NO PUEDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATAR QUE CORRESPONDE.

El INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES), cumpliendo con todos los compromisos en especial con promover y fomentar el deporte, como también posicionar a la entidad como ente rector del deporte para resaltar los valores del respeto, trabajo en equipo, fortalecer a la familia y apoyar a los atletas consagrados, como a los que están en proceso de formación y principalmente permitir la sana recreación en la niñez panameña con la actividad física. En este caso no se realizó el proceso de selección de contratista ya que en el mercado específicamente en el periodo de tiempo que se detalla no había otro evento con las mismas características que permitieran la exposición de la marca PANDEPORTES y que impactara en la audiencia que ofrecía el proveedor, como también el mismo posee la exclusividad de categoría para realizar este evento.

4- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR QUE PRETENDE CONTRATAR:

La empresa a contratar es **HOTELERA EL PANAMA (HOTEL EL PANAMA) S.A. RUC 24811-19-214777 D.V. 64**, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento Bella Vista, Urbanización EL CANGREJO, teléfono 2159000. Calle Vía España, A, 111, Edificio, 111 departamento. Representante Legal **JAIME GUILLERMO CAMPUZANO MARTIN** cedula **N-19-283**

5- JUSTIFICACION LEGAL Y TECNICA DE CONTRATAR CON DETERMINADO PROVEEDOR.

El Evento deportivo Nacional Juegos Juveniles Nacionales 2024, con varias ediciones realizadas es un evento que permite posicionar marcas y servicios en las audiencias presentes en el evento como también en las baterías de medios de comunicaciones, plataformas digitales e influenciadores o líderes de opinión deportiva. Ya que este evento cuenta con altos estándares de competición donde participaran atletas Juveniles de 12 Provincias Deportivas y 1 Comarca a nivel nacional generando un impacto en el turismo deportivo, lo cual hace propicio que PANDEPORTES como Institución rectora del Deporte Nacional tenga la presencia a nivel de publicidad respaldando de esa manera a los atletas panameños desde edades infantiles hasta los profesionales que participan en el proyecto. Este evento es único que se realiza 1 sola vez al año en el periodo de la temporada seca en Panamá, y permite tener presencia con una cantidad de spots publicitarios en antes, durante y después del evento que a pesar que tiene una duración de 7 días.

El sustento legal del TEXTO ÚNICO de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, en el artículo Artículo 79.

Causales. Las entidades o instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta Ley utilizarán los procedimientos de selección de contratista, fundamentando sus actuaciones en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, publicidad y debido proceso. No obstante, cuando se produzcan hechos o circunstancias por los cuales la celebración de cualquiera de los procedimientos de selección de contratista establecidos en el artículo 56 ponga en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado, dichas entidades o instituciones

podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, siempre que realicen el estudio de mercado pertinente y reciban, por lo menos, tres propuestas que deben cumplir con las especificaciones entregadas por la institución. En los casos en que existan menos de tres proveedores, la entidad deberá presentar el respectivo sustento. El procedimiento excepcional de contratación aplicará en los casos siguientes:

5. Los contratos de beneficio social, entendiéndose como tales la adquisición de un bien, servicio u obra cuyo destino exclusivo, puntual y principal comprende la satisfacción de necesidades básicas de la ciudadanía o del Estado. Se entienden incluidos los proyectos relacionados con el desarrollo de recursos energéticos, hídricos, ambientales y otros de importancia estratégica para el desarrollo nacional.

6- CUANTÍA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Monto de la Contratación: **UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON VEINTE CENTÉSIMOS (B/.1,612,787.20)**, incluyendo el I.T.B.M.S.

Partida Presupuestaria: **No. G.013520600.071.109** vigencia fiscal 2024.

Partida Presupuestaria: **No. G.113520102.501.109** vigencia fiscal 2024.

Dado en Panamá, a los 23 días del mes de abril de 2024.


Luis Denis Arce
Director General




Irving Saladino
Director Técnico de Deportes